MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha:	Valledupar, 12 de junio de 2021		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización**	11:45 horas
Lugar:	Oficina de contratos		

ACTA 097 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 018 DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos. (no existen).
4) Recomendación del Comité de adquisiciones frente al proceso PN DECES MIC 018 DE 2021
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El Señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Subcomandante Departamento de Policía Cesar, establece que existe Quórum necesario para la revisión de las evaluaciones y recomendación por parte del comité de adquisiciones del proceso PN DECES MIC 018 DE 2021.

2. Lectura del acta anterior

ACTA –095– AREAD – GRUCO – 2.25 de fecha 08/06/2021, que trata del informe final de evaluación de la invitación pública a presentar oferta al proceso de contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 018 DE 2021.

3. Verificación de los compromisos.

Se continuó el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública a participar, procediendo a publicar la presente acta en la página del SECOP II.

4. Informe final de Evaluación.

Recomendación de evaluación de la invitación pública a presentar oferta al proceso de Contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 018 DE 2021, con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.", procediendo a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada, así:

4.1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA TOTAL SECOP II
1	JOSE LUIS COTES ARCEO	26/05/2021 8:59 AM	$ 503.000

2	EXTINTORES EL CAPATAZ	26/05/2021 9:31 AM	$ 458.000
3	FUMICONTROL Y PLAGA	26/05/2021 9:57 AM	$ 1.050.000

4.2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo, así:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA TOTAL SECOP II
1	EXTINTORES EL CAPATAZ	26/05/2021 9:31 AM	$ 458.000
2	JOSE LUIS COTES ARCEO	26/05/2021 8:59 AM	$ 503.000
3	FUMICONTROL Y PLAGA	26/05/2021 9:57 AM	$ 1.050.000

Que mediante comunicación oficial No GS -2021- 047651 -DECES de fecha 26/05/2021, se informa el resultado de la verificación de los requisitos económicos habilitantes.

4.2.1 OFERTAS RECIBIDAS ORDEN DE PUBLICACIÓN SECOP 2

No.	Oferente	Fecha presentación	Valor oferta
1	JOSE LUIS COTES ARCEO	26/05/2021 8:59 AM	$ 503.000 COP
2	EXTINTORES EL CAPATAZ	26/05/2021 9:31 AM	$ 458.000 COP
3	FUMICONTROL Y PLAGA	26/05/2021 9:57 AM	$ 1.050.000 COP

4.2.2 VALORES UNITARIOS OFRECIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAI	PRECIO TECHO UNITARIO POR ITEM INCLUIDO	JOSE LUIS COTES ARCEO		EXTINTORES EL CAPATAZ		FUMICONTROL Y PLAGA	
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE SATELITE TIPO ESFERA DE 150 LBS	1	$ 215.000,00	$90.000,00	$90.000,00	$110.000,00	$110.000,00	$210.000,00	$210.000,00
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO SOLKA FLAM 123 DE 3700 GRAMOS	1	$ 125.000,00	$60.000,00	$60.000,00	**$70.000,00**	$70.000,00	**$110.000,00**	$110.000,00
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO PQS CAPACIDAD 10 LB	3	$ 25.000,00	$10.000,00	$30.000,00	$9.000,00	$27.000,00	$25.000,00	$75.000,00
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 15 LB	4	$ 40.000,00	$20.000,00	$80.000,00	$19.000,00	$76.000,00	$40.000,00	$160.000,00
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 15 LB	3	$ 120.000,00	$60.000,00	$180.000,00	$55.000,00	$165.000,00	$120.000,00	$360.000,00
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 10 LB	1	$ 107.500,00	$55.000,00	$55.000,00	$40.000,00	$40.000,00	$105.000,00	$105.000,00
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA PULVERIZADA DE 2.5 GLS.	1	$ 30.000,00	$8.000,00	$8.000,00		$0,00	$30.000,00	$30.000,00
VALOR TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS			$ 662.500,00	$ 303.000,00	$ 503.000,00	$ 303.000,00	$ 488.000,00	$ 640.000,00	$ 1.050.000,00

Causales de rechazo: Literal k. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems del Formulario No. 4 y/o supere el precio techo establecido por ítem. **Se rechaza la oferta presentada por la firma EXTINTORES EL CAPATAZ, teniendo en cuenta que dejó de ofertar el ítem No. 7 de la propuesta económica.**

4.2.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR MENOR PRECIOS UNITARIOS

No.	Oferente	Fecha presentación	Valor oferta	Sumatoria precios unitarios
1	JOSE LUIS COTES ARCEO	26/05/2021 8:59 AM	$ 503.000 COP	$ 303.000,00
2	FUMICONTROL Y PLAGA	26/05/2021 9:57 AM	$1.050.000 COP	$ 640.000,00

4.3 VERIFICACIÓN ECONOMICA SEGÚN INVITACIÓN

4.3.1 NUMERAL 2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente presentará su OFERTA ECONOMICA en la plataforma del SECOP II, de igual forma diligenciará y presentará el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" el cual deberá anexar de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

Los precios unitarios indicados en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", se da por incluido el valor del impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

4.3.2 REGLAS SEGÚN FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nota 1: El proceso será adjudicado al oferente que presente el menor valor en la sumatoria de todos los ítems. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los servicios requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 3: El valor total ofertado no puede superar el precio techo asignado, lo cual ocasionaría rechazo de la propuesta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

4.4 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	Oferente	Sumatoria precios unitarios	OBSERVACIÓN
1	JOSE LUIS COTES ARCEO	$ 303.000,00	La sumatoria se ajusta a la oferta. No supera el precio techo asignado por ítem. Propuesta primer puesto precios unitarios.
2	FUMICONTROL Y PLAGA	$ 640.000,00	La sumatoria se ajusta a la oferta. No supera el precio techo asignado por ítem. Propuesta primer puesto precios unitarios.
3	EXTINTORES EL CAPATAZ	$ 488.000,00	Se rechaza la oferta teniendo en cuenta que dejó de ofertar el ítem No. 7 de la propuesta económica. Literal k de las causales de rechazo.

4.5 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de contratación PN DECES MIC 018 2021, de acuerdo a las reglas para determinar la mejor oferta para la institución, se evidencia que la oferta con

menores valores unitarios ocupando el primer puesto en el orden de elegibilidad es la presentada por JOSE LUIS COTES ARCEO / UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE, NIT: **- 77169055-1**, Representante Legal: **JOSE LUIS COTES ARCEO,** C.C. No. **77169055**, Domicilio principal: Carrera 11 N° 17-72 Local -2 Barrio: Gaitán, Valledupar, Celular: 3107145667 Tel: 5749694, E-mail: extincaribe@hotmail.com.

4.6 VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

4.7 RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Que mediante comunicación oficial No GS -2021- 048047 -DECES de fecha 27/05/2021, se informa el resultado de la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes.

OFERENTE REQUISITOS HABILITANTES	FUMICONTROL	COTES JOSE
1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado Existencia y Representación Legal vigente para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7. Certificación Bancaria vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12. La Policía – Departamento de Policía Cesar consultara el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas RNMC-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES:

- Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social FUMICONTROL Y PLAGA, se evidencio que presenta planilla parafiscal, pero hace falta aportar la planilla del señor OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO, por cuanto **CUMPLE** jurídicamente.

- Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social COTES JOSE, se evidenció que las actividades registradas en el RUT no corresponden en su totalidad a las registradas en la cámara de comercio, por cuanto la presente propuesta **NO CUMPLE** jurídicamente.

El criterio de subsanabilidad debe corresponder al artículo 5°, parágrafo 1, de la Ley 1882 de 2018. (...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4.8 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Que mediante comunicación oficial No GS-2021-047927-DECES de fecha 27/05/2021, se informa el resultado de la verificación de los requisitos técnico habilitantes.

4.8.1 REVISIÓN REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA – EXTINTORES EL CAPATAZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE SATELITE TIPO ESFERA DE 150 LBS	1	X	
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM 123 DE 3700 GRAMOS	1	X	
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO PQS CAPACIDAD 10 LB	3	X	
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 15 LB	4	X	
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 15 LB	3		X
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 10 LB	1		X
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA PULVERIZADA DE 2.5 GLS.	1		X

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y	X	

	todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.		
2	**FICHA TÉCNICA** El oferente debe entregar con cada extintor una ficha técnica donde indique: el mantenimiento realizado, especificando las condiciones físicas en que se encuentra el cilindro o casco de un extintor de incendios, los materiales químicos empleados, las recomendaciones médicas en caso de inhalación de la sustancia, las fechas sugeridas en que se deben realizar la misma, debe estar debidamente identificado tanto en el extintor como en la ficha técnica.	X	
3	**REPOSICIÓN DE EQUIPOS** En caso de presentarse alguna novedad por pérdida o daños de los equipos desde el momento en que son entregados al contratista para su mantenimiento hasta la entrega de estos a la entidad, el oferente deberá presentar certificación por escrito donde manifieste su responsabilidad por la pérdida de un equipo y de reponer este por uno de iguales o mejores condiciones.	X	
4	**FALLA EN EL MANTENIMIENTO O RECARGA DE LOS EXTINTORES** En caso de presentarse alguna falla en el mantenimiento o recarga de los extintores, el contratista deberá presentar certificación por escrito donde manifieste subsanar esta novedad sin costo alguno.	X	
5	**ETIQUETAS DE VENCIMIENTO** El oferente que preste el servicio, debe proporcionar la recarga a cada equipo extintor, según sea la categoría del equipo, los equipos deberán ser recogidos y entregados en el Colegio Nuestra Señora de Fátima, los equipos deben contener las etiquetas de vencimiento y ser colocadas de forma visible y clara, en donde se determinen la fecha de vencimiento, el libraje del equipo y la clase de extintor del que se trata.	X	
6	**GARANTÍA** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo y su recarga como mínimo seis (6) meses y máximo un (1) año.	X	
7	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)** El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	X	
8	**NORMA NTC 2885** El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, debe cumplir la norma NTC 2885, Extintores portátiles contra incendio, específicamente a los capítulos 6, 7 y 8 que corresponden a instalación de extintores portátiles, inspecciones, mantenimiento y recarga de los extintores portátiles y pruebas	X	

	hidrostáticas. Deberá adjuntar documento certificando dicho cumplimiento en el momento de la postulación de la oferta.		
9	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)** El oferente deberá demostrar que tiene implementado la normatividad vigente en el SS T. (SEGURIDAD Y SALAUD EN EL TRABAJO), por lo tanto, en importante anexar certificación firmada por el Representante Legal.	X	
10	**INFRACCIÓN AMBIENTAL** El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito, junto con la oferta, que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio, durante y posterior, para y en relación al cumplimiento del objeto del contrato; será asumida por el Oferente y futuro Contratista.	X	
11	**CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES** El oferente deberá certificar por escrito, junto con la oferta, que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, en relación al objeto del contrato dentro de las instalaciones propias del contratante y en las que dé cumplimiento al objeto del contrato.	X	

CONCLUSIÓN – EXTINTORES EL CAPATAZ

De manera atenta me permito informar que la empresa de razón social **EXTINTORES EL CAPATAZ, NIT: 1.085.048.009-3,** representada legalmente por el señor **BRAYAN JOSETH SANCHEZ CAPATAZ, C.C 1.085.048.009,** una vez verificado los documentos de las condiciones del proponente, presentados mediante la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, se determinó que la empresa no cotizó en la propuesta económica, los ítems 5, 6 y 7. Por lo tanto no cumple con los requisitos técnicos establecidos en la invitación a participar.

4.8.2 REVISIÓN REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA – COTES ARCEO JOSE LUIS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE SATELITE TIPO ESFERA DE 150 LBS	1	X	
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM 123 DE 3700 GRAMOS	1	X	
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO PQS CAPACIDAD 10 LB	3	X	
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 15 LB	4	X	
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 15 LB	3	X	
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 10 LB	1	X	
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA PULVERIZADA DE 2.5 GLS.	1	X	

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:	X	

	1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.		
2	**FICHA TÉCNICA** El oferente debe entregar con cada extintor una ficha técnica donde indique: el mantenimiento realizado, especificando las condiciones físicas en que se encuentra el cilindro o casco de un extintor de incendios, los materiales químicos empleados, las recomendaciones médicas en caso de inhalación de la sustancia, las fechas sugeridas en que se deben realizar la misma, debe estar debidamente identificado tanto en el extintor como en la ficha técnica.	X	
3	**REPOSICIÓN DE EQUIPOS** En caso de presentarse alguna novedad por pérdida o daños de los equipos desde el momento en que son entregados al contratista para su mantenimiento hasta la entrega de estos a la entidad, el oferente deberá presentar certificación por escrito donde manifieste su responsabilidad por la pérdida de un equipo y de reponer este por uno de iguales o mejores condiciones.	X	
4	**FALLA EN EL MANTENIMIENTO O RECARGA DE LOS EXTINTORES** En caso de presentarse alguna falla en el mantenimiento o recarga de los extintores, el contratista deberá presentar certificación por escrito donde manifieste subsanar esta novedad sin costo alguno.	X	
5	**ETIQUETAS DE VENCIMIENTO** El oferente que preste el servicio, debe proporcionar la recarga a cada equipo extintor, según sea la categoría del equipo, los equipos deberán ser recogidos y entregados en el Colegio Nuestra Señora de Fátima, los equipos deben contener las etiquetas de vencimiento y ser colocadas de forma visible y clara, en donde se determinen la fecha de vencimiento, el libraje del equipo y la clase de extintor del que se trata.	X	
6	**GARANTÍA** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo y su recarga como mínimo seis (6) meses y máximo un (1) año.	X	
7	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)** El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	X	

8	**NORMA NTC 2885** El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, debe cumplir la norma NTC 2885, Extintores portátiles contra incendio, específicamente a los capítulos 6, 7 y 8 que corresponden a instalación de extintores portátiles, inspecciones, mantenimiento y recarga de los extintores portátiles y pruebas hidrostáticas. Deberá adjuntar documento certificando dicho cumplimiento en el momento de la postulación de la oferta.	X	
9	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)** El oferente deberá demostrar que tiene implementado la normatividad vigente en el SS T. (SEGURIDAD Y SALAUD EN EL TRABAJO), por lo tanto, en importante anexar certificación firmada por el Representante Legal.	X	
10	**INFRACCIÓN AMBIENTAL** El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito, junto con la oferta, que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio, durante y posterior, para y en relación al cumplimiento del objeto del contrato; será asumida por el Oferente y futuro Contratista.	X	
11	**CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES** El oferente deberá certificar por escrito, junto con la oferta, que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, en relación al objeto del contrato dentro de las instalaciones propias del contratante y en las que dé cumplimiento al objeto del contrato.	X	

De manera atenta me permito informar que la empresa de razón social **COTES ARCEO JOSE LUIS, NIT: 77.169.055-1,** representada legalmente por el señor **JOSE LUIS COTES ARCEO, C.C 77.169.055,** una vez verificado los documentos de las condiciones del proponente, presentados mediante la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, se determinó que la empresa presenta y cumple con el total de los requisitos técnicos establecidos en la invitación a participar.

4.8.3 REVISIÓN REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA – FUMICONTROL & PLAGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE SATELITE TIPO ESFERA DE 150 LBS	1	X	
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM 123 DE 3700 GRAMOS	1	X	
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO PQS CAPACIDAD 10 LB	3	X	
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 15 LB	4	X	
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 15 LB	3	X	
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 10 LB	1	X	
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA PULVERIZADA DE 2.5 GLS.	1	X	

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.	X	
2	**FICHA TÉCNICA** El oferente debe entregar con cada extintor una ficha técnica donde indique: el mantenimiento realizado, especificando las condiciones físicas en que se encuentra el cilindro o casco de un extintor de incendios, los materiales químicos empleados, las recomendaciones médicas en caso de inhalación de la sustancia, las fechas sugeridas en que se deben realizar la misma, debe estar debidamente identificado tanto en el extintor como en la ficha técnica.	X	
3	**REPOSICIÓN DE EQUIPOS** En caso de presentarse alguna novedad por pérdida o daños de los equipos desde el momento en que son entregados al contratista para su mantenimiento hasta la entrega de estos a la entidad, el oferente deberá presentar certificación por escrito donde manifieste su responsabilidad por la pérdida de un equipo y de reponer este por uno de iguales o mejores condiciones.	X	
4	**FALLA EN EL MANTENIMIENTO O RECARGA DE LOS EXTINTORES** En caso de presentarse alguna falla en el mantenimiento o recarga de los extintores, el contratista deberá presentar certificación por escrito donde manifieste subsanar esta novedad sin costo alguno.	X	
5	**ETIQUETAS DE VENCIMIENTO** El oferente que preste el servicio, debe proporcionar la recarga a cada equipo extintor, según sea la categoría del equipo, los equipos deberán ser recogidos y entregados en el Colegio Nuestra Señora de Fátima, los equipos deben contener las etiquetas de vencimiento y ser colocadas de forma visible y clara, en donde se determinen la fecha de vencimiento, el libraje del equipo y la clase de extintor del que se trata.	X	
6	**GARANTÍA** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo y su recarga como mínimo seis (6) meses y máximo un (1) año.	X	
7	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)** El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que	X	

	la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
8	**NORMA NTC 2885** El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, debe cumplir la norma NTC 2885, Extintores portátiles contra incendio, específicamente a los capítulos 6, 7 y 8 que corresponden a instalación de extintores portátiles, inspecciones, mantenimiento y recarga de los extintores portátiles y pruebas hidrostáticas. Deberá adjuntar documento certificando dicho cumplimiento en el momento de la postulación de la oferta.	X	
9	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)** El oferente deberá demostrar que tiene implementado la normatividad vigente en el SS T. (SEGURIDAD Y SALAUD EN EL TRABAJO), por lo tanto, en importante anexar certificación firmada por el Representante Legal.	X	
10	**INFRACCIÓN AMBIENTAL** El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito, junto con la oferta, que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio, durante y posterior, para y en relación al cumplimiento del objeto del contrato; será asumida por el Oferente y futuro Contratista.	X	
11	**CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES** El oferente deberá certificar por escrito, junto con la oferta, que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, en relación al objeto del contrato dentro de las instalaciones propias del contratante y en las que dé cumplimiento al objeto del contrato.	X	

CONCLUSIÓN – FUMICONTROL & PLAGA.

De manera atenta me permito informar que la empresa de razón social **FUMICONTROL & PLAGA, NIT: 1.065.582.838-9,** representada legalmente por el señor **OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO, C.C 1.065.582.838** una vez verificado los documentos de las condiciones del proponente, presentados mediante la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, se determinó que la empresa presenta y cumple con el total de los requisitos técnicos establecidos en la invitación a participar.

Por lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el proponente podrá subsanar, aclarar, y/o corregir las observaciones presentadas a su propuesta, teniendo en cuenta el plazo establecido en el cronograma del proceso.

4.9 CONCLUCION DE LAS EVALUACIONES:

Por lo anterior y con arreglo a las previsiones del **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1882 de 2018**, que modificó el **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1150 de 2007**.

Artículo 5°. *De la selección objetiva. (...)*

Parágrafo 1°. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades*

estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

4.10 INFORME FINAL DE EVALUACION

No.	Razón Social:	Representante Legal	Presenta
1	FUMICONTROL Y PLAGA	OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO	Documentos Subsanables
2	UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE	JOSE LUIS COTES ARCEO	Documentos Subsanables

Mediante comunicación oficial No GS-2021-049916-DECES, de fecha 02/06/2021, se remite documentos subsanables al evaluador jurídico.

4.11 RESPUESTA DOCUMENTOS SUBSANABLES

Mediante comunicación oficial No GS-2021-050404-DECES, de fecha 03/06/2021, el evaluador jurídico emite respuesta de los documentos subsanables en los siguientes términos.

CONCLUSIONES:

Una vez realizados el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (secop ii), por la oferta de razón social **FUMICONTROL Y PLAGA**, se evidencio que presenta planilla parafiscal del señor OSCAR FARAEL BROCHERO QUINTERO, por cuanto **CUMPLE** jurídicamente.

Una vez realizados el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (secop ii), por la oferta de razón social **COTES JOSE,** se evidencio que las actividades registradas en el RUT no corresponden en su totalidad a las registradas en la cámara de comercio, por cuanto la presente propuesta **NO CUMPLE** jurídicamente.

4.12 CONCLUSIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, por parte de los comités evaluadores en el presente proceso, arrojaron las siguientes conclusiones así:

No.	OFERENTE	ORDEN TÉCNICO	ORDEN JURÍDICO	ORDEN ECONÓMICO
1	JOSE LUIS COTES ARCEO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	EXTINTORES EL CAPATAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	FUMICONTROL Y PLAGA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.12.1 OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL Y ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Después de publicado el informe final de evaluación y el acta del comité de adquisiciones, el oferente JOSE LUIS COTES ARCEO, de la firma UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE, allega observación a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente, referencia del mensaje CO1.MSG.2656754, de fecha 09/06/2021, a las 09:31.01, la cual indica lo siguiente:

"Muy buenos días, en la primera evaluación se hizo el informe en el cual ustedes argumentaban que mi CAMARA DE COMERCIO Y RUT NO CONCIDIAN en los códigos CIIU para la recarga de extintores siendo esto errado ya que los códigos de recarga son los que están en mi cámara de comercio y RUT sin embargo el día 31 de mayo nuevamente envié para subsanar este impase el cual no se tuvo en cuenta el mensaje que envié con copias de la cámara de comercio y RUT los códigos que siempre han regido la recarga y venta de extintores son los 2029 y 4759 y si hay otros no los conozco favor enviar los que al que le adjudicaron el contrato maneja para investigar".

Concordante con lo anterior, se traslada la observación al evaluador jurídico mediante comunicación oficial GS-2021-052411-DECES, de fecha 09/06/2021, con el fin de realizar el análisis y emitir el respectivo concepto.

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-052933-DECES, de fecha 11/06/2021, el señor IT. JUAN MIGUEL ORTEGA ARIAS, evaluador jurídico del proceso, emite respuesta en los siguientes términos:

Una vez analizado de manera detallada la observación allegada por COTES JOSE, donde manifiesta que no se ha tomado en cuenta sus documentos de subsanación, el comité se permite indicar que, en la invitación publica PN DECES MIC 018 DE 2021, se estableció como requisito que "Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio", por consiguiente se realizó una comparación entre los cuatro (04) códigos existentes de la cámara de comercio como actividad económica y el Registro Único Tributario, en el cual se evidenciaba que dos (02) de ellos; se encontraban encaminados o guardaban relación con el comercio y recarga de extintores, así las cosas, se pudo evidenciar que para el presente proceso solo se hace necesario que los oferentes cuenten con el código CIIU 2029 "La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores", y al oferente contar con éste código, tanto en el registro de Cámara de Comercio como en su Registro Único Tributario, se califica como **CUMPLE** dicho requisito.

No.	OFERENTE	ORDEN TÉCNICO	ORDEN JURÍDICO	ORDEN ECONÓMICO
1	**JOSE LUIS COTES ARCEO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
~~2~~	~~FUMICONTROL Y PLAGA~~	~~CUMPLE~~	~~CUMPLE~~	~~CUMPLE~~
~~3~~	~~EXTINTORES EL CAPATAZ~~	~~NO CUMPLE~~	~~NO CUMPLE~~	~~NO CUMPLE~~

4.12.1 DELIBERACIONES Y APROBACIONES:

Teniendo en cuenta la respuesta a la observación emitida por el evaluador jurídico y las evaluaciones técnica y económica, se establece que la propuesta presentada por el proponente **JOSÉ LUIS COTES ARCEO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.169.055** de Valledupar, representante legal de **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE**, **NIT: 77169055-1**, es la oferta más favorable para la entidad y **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación a participar.

4.13 RECOMENDACIÓN COMITÉ ADQUISICIONES.

El comité de adquisiciones luego de escuchar las conclusiones de las evaluaciones realizadas por el evaluador jurídico, técnico y económico, frente a lo establecido en la invitación publica del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 018 DE 2021, que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", aprueba las evaluaciones realizadas y recomienda al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso a la oferta presentada por el proponente **JOSÉ LUIS COTES ARCEO**, identificado con cédula de

ciudadanía No. **77.169.055** de Valledupar, representante legal de **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE**, **NIT: 77169055-1**, es la oferta más favorable para la entidad y **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación a participar, por valor de **QUINIENTOS TRES MIL PESOS ($503.000) M/CTE LEGAL**, incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso de Contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 018 DE 2021.	Subintendente Estive Manuel Arregoces Toro	12/06/2021

IT. EMER DARIO ORTIZ DIAZ
Jefe Grupo de Contratos DECES

TC. MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA
Subcomandante Departamento de Policía Cesar

Anexo: Listado en (01) folio

Elaborado por: SI. Estive Manuel Arregoces Toro
Revisado por: IT. Emer Dario Ortiz Diaz
Fecha elaboración: 12/06/2021
Ubicación: D:\COPIA SEGURIDAD ARREGOCES\INVITACIONES 2021\MAYO\PROCESO EXTINTORES

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha:	Valledupar, 12 de junio de 2021		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización**	11:45 horas
Lugar:	Oficina de contratos		

ACTA – 097 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 018 DE 2021.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	John Carlos Carchila Flores	GRUFI	John.carchila@policia.gov.co	8'837 665	3126956859	
It	Juan Velasquez	ASJUR	deces.asjur@policia.gov.co	1083865448	3135692882	
TE	JUSTO MARTINEZ PEREZ	GRUTO	justo.martinez1267@correo.policia.gov.co	1065873468	3184688313	
ET	MARIO VERGEL	JEFAD	mario.vergel11270@...	7573751	3134547906	

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co